



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **3855** - - - - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-10-2018

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-10-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Planeación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal SGR201718-2089 del 10 de noviembre de 2018, por valor de \$228.898.713 DOCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$228.898.713,00)
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Planeación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Concurso de Méritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas por la Gerencia Técnica de Contratación

Resolución de apertura CM-05-10-2018



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 81000
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail:
archivogeneral@arauca.gov.co.



RESOLUCION No. 3855 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-10-2018

8. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma y por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron solicitudes de Mypimes interesadas en el proceso de referencia, por lo cual el presente proceso no será limitado a Mypimes.
9. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Concurso de Méritos No. CM-05-10-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL NUCLEADA EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	14-12-2018	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	14-12-2018	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	19-12-2018 A las 9:30 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.

Resolución de apertura CM-05-10-2018



RESOLUCION No. **3855 - DE 2018**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-10-2018

3

Evaluación de las ofertas	19-12-2018	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas. 19 al 24 de diciembre de 2018	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3.Mail contratación@arauca.gov.co
Respuesta observaciones	26 de Diciembre de 2018	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible, así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	26 de diciembre a las 3:00 pm	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
OPCIONAL: Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 67 del decreto 1510 de 2013	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior a las 9:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	26 de diciembre de 2018	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación

Resolución de apertura CM-05-10-2018



RESOLUCION No. 3855 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-10-2018

4

		Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Celebración del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Registro presupuestal	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los tres dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos dispuestos contractualmente para cada pago, ya sea acta parcial o acta de liquidación respectivamente. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

Resolución de apertura CM-05-10-2018



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 81000
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail:
archivogeneral@arauca.gov.co.



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3855 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-10-2018

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 14 DIC 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación

GINA PAOLA LEÓN SÁNCHEZ
Profesional de Apoyo de la Gerencia de Contratación Administrativa.
Aspectos Jurídicos

Resolución de apertura CM-05-10-2018



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 81000
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail:
archivogeneral@arauca.gov.co.